



## Comunicado. Circular Junta de Andalucía sobre regularización de instalaciones de protección contra incendios existentes

21 de noviembre de 2024

Estimado/a colegiado/a,

Le informamos sobre la comunicación remitida por la Junta de Andalucía sobre la **regulación de instalaciones de protección contra incendios existentes**, ya que ha entrado en vigor el plazo de 3 años otorgado por la disposición adicional vigesimosegunda del [Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero](#), por el que **adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa** para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, **para la regularización administrativa de instalaciones frigoríficas, de protección contra incendios (PCI) y de RITE existentes que no estén inscritos en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.**

Este procedimiento transitario supone una **oportunidad para regularizar la situación administrativa de las instalaciones no legalizadas en su momento** sin tener que adaptarse a los requisitos técnicos de los actuales Reglamentos de aplicación. Debiendo además tenerse en cuenta que la puesta en funcionamiento de instalaciones y el desarrollo de actividades careciendo de la correspondiente autorización o inscripción registral constituyen infracciones graves conforme al [artículo 31 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria](#), sancionales con multas de hasta 6.000.000€.

Para más información y fechas concretas puede consultar el documento completo en [este enlace](#).

**Reciba un cordial saludo.**

**Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.**

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día.

Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, ponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: [dpo@cafmalaga.com](mailto:dpo@cafmalaga.com)

[Darse de baja](#)

Compositor Lehmborg Ruiz, 10 - 1º 3 - Edificio Galaxia  
29007 - Málaga  
Tfno. 952302221 - Fax. 952303658